



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1428-2017/MPS.



Sullana, 30 de octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:



Que, con motivo de la celebración del 106° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana, se han programado diferentes actividades para el día 03 y 04 de Noviembre del 2017 (Serenata) y Día Central (Desfile Cívico Militar), respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 058-2017/MPS-GSCyGRD-SG.S de fecha 17.10.2017, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, con el visto bueno de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastre alcanza el Plan de Contingencia N° 005-2017/MPS-GSCyGRD-SG.S con motivo del 106° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana - 2017; el mismo que consta de IV Ítem y 02 anexos;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 540-2017/MPS-GM de fecha 19.10.2017, autoriza la emisión de documento resolutivo de Aprobación de Plan de Contingencia es prevenir, controlar, proteger y evacuar a las personas que se encuentren en la Serenata a llevarse a cabo el día 03 de Noviembre del 2015, por el 104° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Sullana;

Que, teniendo en cuenta que el objetivo de dicho Plan de Contingencia es prevenir, controlar, proteger y evacuar a las personas que se encuentren en la Serenata durante y después de los días 03 y 04 de Noviembre del 2017, por el 106° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Sullana 2017”, para garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas, integridad física de la ciudadanía en general;

Que, al respecto, de acuerdo a lo vertido en el aludido Plan de Contingencia, este tiene como misión que la Municipalidad Provincial de Sullana, con la participación del personal de Policía Municipal y Serenazgo, apoyaran los servicios policiales (PNP) de vigilancia, seguridad, protección, control de orden público y del tránsito vehicular, antes, durante la programación de actividades del día 03 y 04 de Noviembre del 2017, por el 106 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana;

Que, dentro de las competencias establecidas en el artículo N° 85 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades deben establecer un sistema de seguridad ciudadanía, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, en este sentido mediante el Plan de Contingencia con motivo del 106 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana, se va a lograr reducir riesgos, la atención de emergencias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, son funciones de la Subgerencia de Seguridad a) Programar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones de protección y seguridad ciudadana urbana – rural en coordinación con la policía nacional, los organismos sociales y el Comité de Seguridad Ciudadana;

Que, siendo la ejecución de los servicios de apoyo a la Policía Nacional serán de carácter netamente preventivo, durante y después de los 03 y 04 de Noviembre del 2017, de la Serenata y el día Central del 106° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana;

Que, en virtud a lo antes expuesto y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de dicho evento, es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1428-2017/MPS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Contingencia N° 005-2017/MPS-GSCyGRD-SG.S con motivo del 106° Aniversario de la Provincia de Sullana – 2017; el mismo que consta de de IV Ítem y 02 anexos y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el estricto cumplimiento a lo dispuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

c.c.: G.M., Subg.GRD, Otros.
/mnl.

PLAN DE CONTINGENCIA N° 005-2017/MPS-GSC Y GRD-SGS CON MOTIVO DEL 106 ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA-2017.

(Para ejecutar el plan de contingencia de la Municipalidad Provincial de Sullana de la SERENATA Y DIA CENTRAL del 106 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana día 03 y 04 de Noviembre del 2017, donde la Policía Municipal y el Serenazgo contarán con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, en lo concerniente a Vigilancia, Seguridad, Protección, Prevención, Patrullaje, Control del Orden Público y Regulación del Tránsito Vehicular, antes, durante y después de las actividades de los eventos oficiales.

CARTAS : Plano de la Provincia.

ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. Comando General

My. PNP (r)
VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres

2. Comando Operativo

My. PNP (r)
ROBERTO P. BARRERA ZUÑIGA
Sub Gerente de Seguridad

Abogado
ROSITA PEREZ HERNANDO DE SEMINARIO
Sub Gerente de Control Municipal

3. Jefes Operativos

- Supervisores del Serenazgo.
- Jefes de Grupo de la Policía Municipal

B. UNIDADES DE APOYO:

1. PERSONAL

DIVISION POLICIAL DE SULLANA
COMPAÑÍA DE BOMBEROS
HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
JEFATURA DE SANIDAD PNP – SULLANA



I. **SITUACION.**

A. **HECHOS**

- 01. Con motivos de la celebración del 106 Aniversario de la creación Política de la Provincia de Sullana, se han programado diferentes actividades para el día 03 y 04 de Noviembre del 2017 Serenata y día Central respectivamente.
- 02. Las actividades programadas por la Municipalidad Provincial de Sullana, resultan Propicias para el accionar de DDCC (delincuentes Comunes) ante el incremento de las actividades comerciales, aumento del turismo de nacionales y extranjeros y masivas concentraciones públicas.
- 03. Las actividades oficiales y particulares que se pudiesen registrar por el 106 Aniversario de la creación Política de la Provincia de Sullana, generaría concentraciones de públicos con diversas motivaciones y actitudes que representan riesgos y amenazas contra la vida, salud e integridad física de las personas y contra el patrimonio público y privado, además por usos y costumbres ancestrales, en determinados lugares se realizan actividades de riesgo, con el empleo de los juegos artificiales y fiestas costumbristas que exponen a mayores riesgos la seguridad de las personas.
- 04. El incremento del Tránsito vehicular en las vías nacionales por las actividades del 106 Aniversario, aumentarían los riesgos de accidentes de tránsito, asaltos en las carreteras y robos en las casas por ausencia de los propietarios o inquilinos.
- 05. El patrullaje preventivo de serenazgo que se ejecuta por el 106 Aniversario de la creación Política de la Provincia de Sullana, ocasionarían una mayor demanda de personal de Serenazgo y Policía Municipal.



A. **FUERZAS ADVERSAS**

- 1. Delincuentes comunes DD.CC
- 2. Militantes de Partidos Políticos de oposición a la Política de Gobierno.
- 3. Organizadores sindicales, laborales, estudiantiles, campesinado y otros de oposición.

B. **FUERZAS AMIGAS**

- 1. Autoridades locales
- 2. FF.AA.
- 3. Ministerio Publico
- 4. Defensa Civil
- 5. Cia, Bomberos.
- 6. Cruz roja.

C. **SUPOSICIONES**

- 1. Que se pretenda realizar acciones tendentes a afectar el normal desarrollo de las actividades programadas.
- 2. Que se pretenda atentar contra la integridad física y seguridad de las autoridades y público en general.

- 3. Que se incremente el accionar delincuencia en los lugares de concentraciones públicas, desplazamientos por las vías y en las viviendas sin vigilancia.
- 4. Que, el incremento del flujo vehicular en las vías de la jurisdicción expongan a los usuarios accidentes y asaltos.
- 5. Que, las concentraciones públicas se vea amenazado o expuesta a riesgos previsibles por deficiencias o carencias en las medidas de protección y seguridad.
- 6. Que, se incrementen los ilícitos penales en los principales lugares turísticos de la jurisdicción.

II. MISION

La Municipalidad Provincial de Sullana, con la participación de personal de la Policía Municipal y Serenazgo, contara con el apoyo de la Policía Nacional del Perú. En las diferentes actividades, brindando vigilancia, seguridad, protección, control de orden publico y el transito vehicular durante la programación de actividades del día 03 y 04 de noviembre del 2017, por el 106 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana.

III. EJECUCION

A. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

- 1. La ejecución de los servicios de apoyo a la Policía Nacional serán de carácter netamente PREVENTIVO, durante y después de los días 03 y 04NOV2017, de la Serenata y el día Central del 106 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana.
- 2. Se intensificará el EBI (esfuerzo de búsqueda de la información), durante el desarrollo de la Serenata a llevarse a cabo el 03NOV17 en la Plaza Francisco Bolognesi a las 20:00 horas, fin de detectar planes, actividades y elementos sospechosos, para lo cual el coordinador Operativo de la Sub Gerencia de Seguridad realizara con la debida anticipación acciones de inteligencia concerniente a dicho evento.
- 3. Apoyar a la PNP cuando el caso lo requiera para ubicar, identificar y capturar a DDCC (delincuentes comunes), que cometan ilícitos penales durante el desarrollo de la serenata.
- 4. El personal de Serenazgo apoyará a la PNP a fin de prevenir las actividades de pandilleros mediante acciones disuasivas, poniendo énfasis en la ubicación y seguimiento, para su identificación y captura en caso que de pandillaje pernicioso.
- 5. El personal de Serenazgo apoyará a la PNP en el servicio de control de tránsito a inmediaciones de la Plaza Francisco Bolognesi, con la finalidad de efectuar los cortes y desvíos que se requieran para evitar congestionamientos. Durante y después de la serenata.
- 6. La Policía Municipal establecerá un dispositivo de servicio a inmediaciones de la Plaza Francisco Bolognesi, a fin de evitar la instalación vivanderos y vendedores ambulantes de comida y bebidas alcohólicas siendo apoyados por la Policía Nacional del Perú, según lo establecido en la O/M N° 009-2009/MPS.



- 7. Para el desarrollo de actividades de la Serenata se ha zonificado de la siguiente manera:
 - a. **Zona de acción**
Plaza Francisco Bolognesi – perímetro.
 - b. **Zona adyacente**
Comprende a partir de la zona de acción todo el perímetro
 - c. **Zona de influencia**
A partir de la zona adyacente, 2 cuadras a la redonda.

- 8. Para el desarrollo de actividades del Día Central se ha zonificado de la siguiente manera:
 - **Zona de acción**
 - Plaza de Armas y
 - Av. De la Peruanidad (Calle El Alto Urb. Sta. Rosa)
 - **Zona adyacente**
 - Comprende a partir de la zona de acción 100 metros a la redonda.
 - **Zonas de influencia**
 - A partir de la zona adyacente, 100 metros a la redonda.



- 9. El Serenazgo, apoyara a la PNP en las zonas adyacentes y de influencia, se establecerá un servicio policía de control, seguridad y regulación del transito vehicular, efectuando corte, desvíos y rutas alternas necesarias, por lo que el personal de transito con el apoyo de serenazgo cerraran las calles que den acceso a la Plaza Francisco Bolognesi:
 - Tranquera Paseo Turicarami – Puente Isaías Garrido.
 - Tranquera Calle Juan Bosco – Av. Champagnat.
 - Tranquera Calle San Pedro – Av. Champagnat.
 - Tranquera Calle San Juan – Av. Champagnat.
 - Tranquera Calle San Juan - Calle Santa Úrsula.
 - Tranquera Calle San Juan – Calle El Rosario.
 - Tranquera Av. Panamericana – Instituto Santa Úrsula.
 - Tranquera Av. Panamericana - Clínica Santa Rosa.
 - Tranquera Calle San Juan - Calle Del Carmen.
 - Tranquera Calle Juan Bosco – Colegio Exitus.

Así mismo se cubrirá servicio de seguridad e instalara vallas alrededor del estrado y perímetro de las sillas para los invitados.

- 10. Con el apoyo de la PNP y el serenazgo se brindara protección y seguridad a las autoridades, invitados y publico en general, para lo cual se preverá cercar con vallas metálicas todo el perímetro del estrado y la ubicación de las sillas para los invitados a fin de evitar que las personas que concurren a dicha serenata tengan acceso a la zona reservada.
- 11. Personal de serenazgo y Policía Municipal apoyaran a la Policía Nacional del Perú, cerrando el transito vehicular en las calles de acceso a la Plaza de Armas y AV. De la Peruanidad (Calle El Alto) Urb. Sta. Rosa el día 04 de Noviembre del 2017, a horas 08:00 a.m., con la finalidad de evitar que ningún vehículo se estacione alrededor de dicha Plaza, toda vez que a horas 09:00 se iniciara la serenata.

del día central con motivo del CIV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana, como se detalla:

- MISA TE DEUM - Iglesia Matriz de Sullana (08:00 a.m.)
- SESION SOLEMNE -Salón de actos Carlos Augusto Salaverry (09:00 a.m.)
- PASEO E IZAMIENTO DE LA BANDERA- Av. De la Peruanidad (calle el Alto) Urb. Sta. Rosa (10:00 a.m.)
- DESFILE DE HONOR - Av. De la Peruanidad (calle el Alto) Urb. Sta. Rosa (10:30 a.m.)

12 El personal de serenazgo, policía municipal, Policía Nacional y Policía Militar EP, cubrirán servicio de seguridad a las autoridades invitados y publico en general que concurrirán al desfile cívico militar, por el 106 Aniversario de creación de la provincia, con la finalidad de mantener el orden y seguridad del publico en general, se instalara un cordón de seguridad (con vallas metálicas), en el perímetro de la Av. De la Peruanidad (Calle El Alto) Urb. Sta. Rosa (Zona donde se desarrollara el desfile de honor). Asimismo se cerraran los accesos de las intersecciones.

- Tranquera Av. José de Lama – Av. El Alto.
- Tranquera Calle San Marcelo – Av. El Alto.
- Tranquera Calle San Miguel - Calle el Cóndor.
- Tranquera Calle San Miguel – Calle San Mateo.
- Tranquera Calle San Antonio – Calle El Cóndor
- Tranquera Calle San Antonio – Calle San Mateo
- Tranquera Canal Vía – Calle El Cóndor.
- Tranquera Canal Vía – Calle San Mateo.



Se coordinara con el Sr. Coronel PNP – Jefe de la División Policial de Sullana con la finalidad de que disponga el apoyo correspondiente a la diferente programación de actividades a desarrollarse por el 106 Aniversario de la Creación de la Provincia de Sullana.

MARTES 10 DE OCTUBRE

- Campaña de Salud Mental- Plaza de Armas (10:00 am)

JUEVES 12 DE OCTUBRE

- Inauguración del II taller de desarrollo de la creatividad y curso de mini bombero - Auditorio de Cámara de Comercio (10:00 am)

VIERNES 13 DE OCTUBRE

- Festival Binacional de danzas folclóricas - centro de convenciones (08:00pm)

SABADO 14 DE OCTUBRE

- Campaña medica - Plaza de Armas de Querecotillo (08:00am)
- Presentación del Libro "No seas uno + del montón"- Salón Carlos Augusto Salaverry(07:00 pm)

DOMINGO 15 DE OCTUBRE

- Festival del postre - Parque de la Cultura (04:00pm-09:00pm)

MIERCOLES 18 DE OCTUBRE

- Congreso de mujeres autoridades - Salón "Víctor Borrero Vargas"-MPS (08:00 am - 01:00 pm)

JUEVES 19 DE OCTUBRE

- Degustación de platos Típicos - parque de la cultura (09:00am - 01:00pm)

VIERNES 20 DE OCTUBRE

- Taller de capacitación Compostaje urbano y rural - auditorio colegio de ingenieros (09:00 am)
- Taller de capacitación control fitosanitario en la agricultura urbana – auditorio colegio de ingeniero (11:00 am)
- Concurso de bandas escolares- explanada de centro cultural (04:00 pm)

SÁBADO 21 DE OCTUBRE

- Limpieza de la ribera del rio chira – plaza Bolognesi (08:00 am)
- Campaña medica integral- plaza de armas (11:00 am)

DOMINGO 22 DE OCTUBRE

- Festival de Talentos vecinales – Centro Cultural (07:00 pm)

LUNES 23 DE OCTUBRE

- Inauguración de exposición fotográfica - Casa Mendoza (07:00 pm)

MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE

- Taller de capacitación "fertilización del banano orgánico"- Auditorio Colegio de Ingenieros (09:00 am)
- Exposición de la Reserva de la biosfera binacional "Bosques de paz" – PERU – ECUADOR – Auditorio Colegio de Ingenieros (11:00 am)
- Inauguración de Parque Ecológico – Asentamiento "Victorino Elorz Goicochea" (11:00 am)

JUEVES 26 DE OCTUBRE

- VII Congreso regional de educación ambiental - Centro Cultural "Reynaldo Moya Espinoza" (08:00 am)

VIERNES 27 DE OCTUBRE

- Taller de formación y capacitación dirigencial – Salón "Carlos Augusto Salaverry"- MPS (09:0 am)
- Concurso de Mascotas – Parque de la Cultura (04:00 pm)

SABADO 28 DE OCTUBRE

- Charla –taller "Como evitar los riesgos de incendios" – Salón "Carlos Augusto Salaverry" (09:00 am – 11:00 am)
- Certamen "Señorita Sullana 201 – Plaza de Armas (08:00 pm)

DOMINGO 29 DE OCTUBRE

- Tonderazo Sullana 2017 – Plaza de Armas (03:00 pm)

LUNES 30 DE OCTUBRE

- Conferencia sobre economía regional y reconstrucción - Auditorio Cámara de Comercio - (07:00 pm)

MARTES 31 OCTUBRE

- Tributo a Sullana con 106 músicos - Plaza de Armas (08:00 pm)

MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE

- Ceremonia de Reconocimiento a Regidor Cesar Leigh – Salón “Carlos Augusto Salaverry” (07:30 pm)

JUEVES 02 DE NOVIEMBRE

- Concurso cuenta cuentos “Erase una vez...” – Centro Cultural (09:00 am)
- Festival de Canto “Cantando por mi Sullana” – Centro Cultural (06:00 pm)

VIERNES 03 DE NOVIEMBRE

- Serenata – plaza Bolognesi (08:00 pm)
- Noche de Reinas – D’Violet Salón (08:00 pm)

SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE

- Misa Te Deum - iglesia matriz de Sullana (08:00 am)
- Sesión solemne - salón de actos Carlos Augusto Salaverry (09:00 am)
- Paseo e izamiento de la bandera- av. de la peruanidad (calle el alto) Urb. Sta. Rosa (10:00 am)
- Desfile de honor - av. de la peruanidad (calle el alto) urb. Sta. rosa (10:30 am)

DOMINGO 05 DE NOVIEMBRE

- Sesión Solemne por “Día del servidor Municipal” – Salón “Carlos Augusto Salaverry” (10:00 am)
- Exposición de Autos de Colección – Explanada de Real Plaza (11:00 am – 04:00 pm)

LUNES 06 DE NOVIEMBRE

- Presentación del libro de cuentos “la gran travesía” - Salón “Víctor borrero Vargas” (07:00 pm)

MARTES 07 DE NOVIEMBRE

- Sesión Solemne por el LXI Aniversario de la Cia. De Bomberos Sullana N° 43 – Auditorio Compañía de Bomberos (08:00 pm)
- Homenaje a la XXXVI Promoción de Oficiales Bomberos de Sullana – Auditorio compañía de bomberos (08:00 pm)

JUEVES 09 DE NOVIEMBRE



- Feria gastronómica – plaza Bolognesi (05:00 pm)

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE

- Concurso regional de dibujo y pintura por la celebración de los 200 años de presencia marista en el mundo- Plaza de Armas (09:00 am)
- Retreta en Honor a Sullana – Plaza de armas (07:00 pm)

SÁBADO 11 DE NOVIEMBRE

- Maratón escolar y juvenil: “por la ruta de los Tallanes” – Centro Cultural (08:30 am)
- Show Cultural – Centro Cultural (04:00 pm)

DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE

- Exposición estática del poder de la Cía. Bomberos de Sullana N° 43 – Parque del AA.HH. 09 de Octubre (08:00 am – 12:00 pm)

LUNES 13 DE NOVIEMBRE

- Inauguración de reconstrucción de mural artístico e histórico en la técnica de mosaico en `paseo turicarami – Paseo Turicarami (11:00 am)

DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE

- Corso Provincial – Plaza de Armas (04:00 pm)



Para los servicios con el apoyo de la PNP que cubrirán durante la serenata en la Plazuela Francisco Bolognesi el día 03/11/17 a horas 19:00, **se emplearan la totalidad de efectivos de Serenazgo**, con el mismo número de efectivos se cubrirá para el Día Central de Aniversario quienes cumplirán el respectivo servicio de acuerdo a las funciones encomendadas.

B. TAREAS GENERALES

Antes

- Se Intensificara el EBI, (esfuerzo de la búsqueda de la información), con el apoyo de la PNP a fin de detectar y/o neutralizar cualquier actividad ilícita. Durante el desarrollo de la serenata y del día central del 106 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana.
- El personal de Serenazgo apoyara a la PNP en el servicio de control de tránsito a inmediaciones de la Plazuela Francisco Bolognesi el día 03NOV17 desde las 19:00 a 02.00 horas del 04NOV17, en donde se llevara a cabo la Serenata de Aniversario, con la finalidad de efectuar los cortes y desvíos que se requieran para evitar congestionamientos de acuerdo a las actividades de programación, de igual modo se tomaran las mismas medidas durante el desarrollo del 04NOV17 día Central del 106 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Sullana.

90

- c. La policía Municipal con el apoyo de serenazgo establecerá un dispositivo de servicios a inmediaciones de la Plazuela Francisco Bolognesi para el día 03NOV17 a horas 19:00 y el día 04NOV17 desde las 08.00 horas en la Plaza de Armas y en la Av. De la Peruanidad (Calle El Alto) Urb. Sta. Rosa, con la finalidad de evitar que se instale vivanderas y vendedores ambulantes de comidas y bebidas alcohólicas, siendo apoyados por la PNP, según lo establecido en la O/M N° 006-2004/MPS.
- d. Efectuar patrullaje permanente por las inmediaciones la Plazuela Francisco Bolognesi, Plaza de Armas y la Av. De la Peruanidad (Calle El Alto) Urb. Sta. Rosa e inmediaciones.

Durante

- a. Continuar con las medidas preventivas necesarias.
- b. Extremar las medidas de seguridad de vigilancia sobre el público asistente con el fin de detectar cualquier eventualidad tendiente a alterar el orden público.
- c. Mantener el orden en la zona de acción durante la asistencia del público en el evento.
- d. Ejercer el control del tránsito vehicular para mantener aislada la zona de acción y sus inmediaciones.
- e. Dar seguridad a las personalidades, autoridades y público en general.
- f. Impedir el ingreso y erradicar la presencia de ambulantes de la zona de acción y adyacente

Después

- a. Mantener los dispositivos de seguridad en la Plazuela Francisco Bolognesi, Plaza de Armas y la Av. De la Peruanidad (Calle El Alto) Urb. Sta. Rosa.
- b. Patrullar las vías que serán utilizadas por las autoridades, personalidades, así como público que se desplaza hacia el estacionamiento de los vehículos.
- c. Permanecer en sus puestos hasta que se haya normalizado la situación, el personal se retirará por orden del Coordinador General.
- d. Normalizar los servicios al culminar el evento de la serenata (02.00 horas del 04NOV17) y del día central (15.00 horas del 04NOV17)



C. TAREAS ESPECIFICAS

1. COORDINADOR GENERAL:

- a. Responsable del planeamiento, dirección, coordinación seguimiento y evaluación de los servicios previstos para el cumplimiento del Plan de Contingencia.

- 14
- b. Adoptará las medidas y dispondrá las acciones complementarias para el efectivo logro de la misión.
 - c. Mantendrá informado al Alcalde sobre el desarrollo de las actividades.
 - d. Coordinara con la sanidad de la PNP a fin de que disponga que el personal y equipo medico y ambulancias se mantengan en "ALERTA" para la inmediata atención de las emergencias en la jurisdicción de responsabilidad.

2 COORDINADOR OPERATIVOS:

- a. Darán cuenta al Coordinador General de la cantidad de efectivos de la Policía Municipal y Serenazgo a emplearse durante los servicios.
- b. Dispondrán el traslado y emplazamiento del personal operativo para el cumplimiento de las actividades asignadas.
- c. Mantendrán comunicación con el Coordinador General durante la ejecución de las operaciones, coordinando con el personal de apoyo necesario.



2. COORDINADORES DE GRUPO:

- a. Será asumido por los Jefes de los Grupos de la Policía Municipal y Serenazgo
- b. Controlaran y supervisaran en horarios inopinados los servicios instalados en la Plazuela Francisco Bolognesi, Plaza de Armas y Av. De la Peruanidad (Calle el Alto) Urb. Sta. Rosa.
- c. Realizará las acciones orientadas a detectar los puntos críticos vulnerables, obstáculos, puntos de embotellamiento y otros durante el desarrollo del evento.
- d. Instruirán al personal comprometido sobre el contenido importancia y alcance del presente plan de Contingencia.

D. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. El Coordinador operativo instalara los servicios con la debida anticipación en las zonas debidamente sectorizadas.
2. El Coordinador Operativo, impartirá las instrucciones de detalle al personal sobre las tareas asignadas para lo cual formulara los pliegos de consignas de cada puesto.

E. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 18
- 1 En la ejecución de las intervenciones y actividades de apoyo a la Policía Nacional se cumplirá con lo prescrito en el MANUAL DE DERECHOS HUMANOS, APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL APROBADO CON R.M No. 1452-06 IN, del 31MAY-06.
 - 2 Los coordinadores operativos preverán la logística para brindar y recibir los apoyos con recursos humanos y logísticos que requieran.
 - 3 Se hará acopio documental, fílmico y fotográfico de las intervenciones de apoyo a la PNP para identificar a los presuntos responsables y sustentar las denuncias correspondientes.
 - 4 Para garantizar la aplicación del principio de legalidad, se dispondrá la participación del personal de Asesoría Jurídica (Abogados) en los operativos conjuntos con la PNP, para que brinden Asesoría legal al personal de la policía Municipal y Serenazgo.

IV. ADMINISTRACION

A. PERSONAL

1. Efectivos
Conforme al punto N° 14 (Cap.IV ítem A – concepto de la Operación)
2. Detenidos
A la dependencia PNP respectiva.
3. Uniforme
El reglamentario de cada Unidad.



B. LOGISTICA

1. Abastecimiento
POV (Plan Operativo Vigente establecido por la Gerencia Seguridad Ciudadana – Coordinador General).
2. Evacuación y Hospitalización
 - a. Personal PNP
Sanidad PNP
 - b. Personal Policial Municipal y Serenazgo
Hospital ESSALUD
 - c. Personal Civil
Hospitales, clínicas y/o postas.
3. Transporte
El Orgánico de cada Unidad

Partes e Informes
Al término del Servicio

V. COORDINACION Y COMUNICACIONES

- A. COORDINADOR GENERAL
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre
- B. COORDINADOR OPERATIVO
En su sector de Responsabilidad.

DISTRIBUCION :

Alcaldía.....	01
Gerencia Municipal.....	01
Gerencia de Seg. Ciud y GRD.....	01
Sub Gerencia de Control Municipal.....	01
Sub Gerencia de Seguridad.....	01
Archivo	01/06


 MUNICIPIO PROVINCIAL DE HELAMA
 PNP © ROBERTO PABLO BARRERA ZURIGA
El Poder es la Responsabilidad

